

tadas obras comprenden la primera fase del proyecto de renovación de los servicios de infraestructura del casco urbano de este Municipio, encontrándose en el citado proyecto redactadas e incluidas, igualmente, las obras de la segunda fase, las cuales, en cuanto se refiera a la redacción técnica incluida en el mencionado proyecto, se exponen igualmente al público.

En consecuencia se expone al público el proyecto tan citado por espacio de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo examinarse en la Secretaría General del Ayuntamiento en horas y días hábiles de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva Río Segura, 31 julio de 1984.—El alcalde, Andrés Ortiz Jiménez.

* Número 5399

BULLAS

ANUNCIO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Bullas (Murcia),

Hace saber: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de agosto de 1984, de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria para la provisión de una plaza de arquitecto técnico de esta Corporación, acordó admitir provisionalmente a los siguientes aspirantes:

ADMITIDOS

- 1.—Bellón Bellón, Orencio.
- 2.—Blanco Moreno, Julián.
- 3.—Blasco Silvestre, Joaquín.
- 4.—Blaya Fernández, Marcos.
- 5.—Buitrago Penalva, Francisco.
- 6.—Fita Rodrigo, José Luis.
- 7.—García Mompeán, Juan Ginés.
- 8.—García Moya, Pedro.
- 9.—Hernández Mora, Antonio de Padua.
- 10.—Ibarra Mula, José.
- 11.—López García, Juan Antonio.
- 12.—López Torrecilla, Jesús.

- 13.—Martínez Marín, Juan Antonio.
- 14.—Martínez-Romero Martínez, Carlos Enrique.
- 15.—Meseguer Guaita, Andrés.
- 16.—Moreno Cantos, José.
- 17.—Moreno Pascual, Jesús Arturo.
- 18.—Moreno Rodríguez, Juan.
- 19.—Moulliaá Correas, José María.
- 20.—Noguera Germán, Francisco José.
- 21.—Ramírez Gil, Alfonso.
- 22.—Ros Díez, Antonio.
- 23.—Sánchez Gálvez, Pedro.
- 24.—Sánchez Reinón, Domingo.
- 25.—Serrano Hernández, Ramón.
- 26.—Valverde Ortuño, Patricio.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2 del Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, en relación con el 5.º 2 del Reglamento General para Ingreso en la Función Pública de 27 de junio de 1968, concediéndose un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Bullas a 18 de agosto de 1984.
El alcalde-presidente.

* Número 5393

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido confeccionada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1983, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, y el informe de la Comisión Permanente, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término, y ocho días más, podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 20 de agosto de 1984.
El alcalde.

* Número 5451

MULA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 25 de julio de 1984, aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación número 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, con la rectificación expresada en el informe de los Servicios Técnicos Municipales y que queda incorporada definitivamente al Proyecto aprobado, con la declaración de que dicha rectificación no afecta sustancialmente al contenido general del mismo.

Contra el referido acuerdo cabe interponer, ante el propio Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», recurso de reposición que puede hacer referencia a todos los aspectos del acuerdo impugnado, recurso que se entenderá desestimado transcurrido otro mes desde su interposición sin que se notificare su resolución y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, en la que el acuerdo sólo será impugnado por vicios de nulidad absoluta del procedimiento o para determinar la indemnización que en su caso proceda; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Según el artículo 80.3. de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Mula, 20 de agosto de 1984.
El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA